

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Margarita Martínez González letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1283/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ANA CARMEN RUIZ CHICA frente a SÉRVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Dña. ANA CARMEN RUIZ CHICA contra la resolución de fecha 15/01/2019 dictada en los presentes autos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de QUEJA ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de DIEZ días desde la notificación de esta resolución debiendo acompañar copia de la presente resolución de acuerdo con el artículo 495 de la L.E.C, según redacción dada por el artículo 4 apartado 23 de la Ley 37/2011 de 10 de octubre de Medidas de Agilización Procesal.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. MARIA LUZ RICO RECONDO.
EL MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. ANA CARMEN RUIZ CHICA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.668/20)

